



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)  
817/14

Salta, 26 de Septiembre de 2014

Expte. N° 14.237/06

VISTO:

La Nota N° 1531/14 mediante la cual la Dra. María Soledad Vicente, en su carácter de Responsable de la asignatura **Fundamentos de las Operaciones Industriales**, solicita la afectación por extensión de funciones de la Dra. Dolores Gutiérrez Cacciabue, a la citada materia, en forma permanente, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes, aprobado por Resolución N° 329-HCD-2003, establece que *“los Profesores y Auxiliares de cualquier dedicación, están obligados a dictar clases de grado y/o de post-gradó en los dos cuatrimestres de cada ciclo lectivo”*;

Que la solicitante informa que la Dra. Gutiérrez Cacciabue se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Industrias”, cuyo dictado se lleva a cabo en el Primer Cuatrimestre;

Que, en razón de corresponder “Fundamentos de las Operaciones Industriales” al Segundo Cuatrimestre, la extensión de funciones solicitada cubriría el dictado de clases durante todo el período lectivo;

Que se ha expedido en autos la Escuela de Ingeniería Industrial, la cual sugiere hacer lugar a lo solicitado;

Que se adjunta el correspondiente Cronograma de Actividades, en el cual se encuentra previsto el desempeño de la Dra. Gutiérrez Cacciabue;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 240/14,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XII sesión ordinaria del 10 de Septiembre de 2014)


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **Industrias** de la carrera de Ingeniería Industrial, a desempeñarse por extensión de funciones en la materia **FUNDAMENTOS DE LAS OPERACIONES INDUSTRIALES** de la misma carrera, en forma permanente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, Dra. María Soledad VICENTE, Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a los Departamentos Personal y Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

LBF/sia

  
Dra. MARTA CECILIA POCOLI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa